



**BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0401-2026-MPJB

I. GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA GERENCIA

OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Ref.:

INFORME N° 425 - 2026-OAF-OGA-GM-A/MPJB

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

1.4 BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Decreto Legislativo N° 276, Art. 38.
- d) Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público.
- e) Ley N° 32513 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- f) Resolución de Alcaldía N° 035-2026-A/MPJB, ESCALA REMUNERATIVA, a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- g) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- j) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

1.5 PERFIL DEL PUESTO



REQUISITOS:

- CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO (OBLIGATORIO)
- CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (OBLIGATORIO)
- DNI VIGENTE.
- CONSULTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TCE (OBLIGATORIO)
- EL TITULO TÉCNICO, GRADO DE BACHILLER Y/O TITULO PROFESIONAL; DEBE SER LEGALIZADA NOTARIALMENTE (OBLIGATORIO)

01.- ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (01)

PERFIL

- Profesional Titulado en contabilidad, administración y/o carreras afines. Colegiado y Habilitado.
- Conocimiento y experiencia en Tesorería Publica.
- Capacitación y manejo del sistema integrado de administración financiera (SIAF).
- Conocimiento y manejo del SIGA
- Conocimiento y manejo de Excel, para aplicación en formatos SIAF.
- Conocimiento en los Sistemas Administrativos de la Gestión Pública
- Con experiencia general en el Sector Público y/o Privado mínimo de 02 años.
- Con experiencia específica en el Sector Público en cargos afines de 01 año.
- Experiencia en trabajos de campo, tolerancia y reserva.

FUNCIONES

- Revisión, Análisis (Control Previo) según Directivas Internas y de conformidad con las normas vigentes, para luego procesar en la Web MEF LANDING la Fase Girado de las Órdenes de Compra y/o Servicios y documentación para giro como son: Resoluciones, Contratos y demás documentación adjunta a expediente con registro SIAF antes de su giro.
- Calcular, Aplicar las Detracciones a los Bienes y/o Servicios comprendidos en la Tabla de Detracciones – SUNAT y los depósitos correspondientes en el Banco de la Nación.
- Verificar y/o corroborar el Cálculo de Penalidades según Anexo adjunto a los expedientes y depósitos correspondientes en el Banco de Nación.
- Verificar y/o corroborar los Recibos por Honorarios con suspensiones de Renta Cuarta Categoría, para el proceso de la Fase Girado y/o depósitos correspondientes en el Banco de la Nación.



- Generar Cartas Ordenes para depósitos varios, en orden correlativo y debidamente archivados.
- Generar las Notas de Pago, realizar la Impresión de las Notas de Pago, Constancia CCI, Detracciones, Renta de Cuarta y/o todos los documentos de sustento de Giro, archivamiento correlativo diario, velar por el acervo documentario Físico debidamente ordenado y completo.
- Informar mensualmente sobre el Estado de las Notas de Pago de los diferentes Rubros.
- Revisión constante de las aprobaciones de los giros, rebajas y/o anulaciones.
- Emitir reportes mediante Formato A- SIAF SG de la fase girado.
- Coordinar con Especialista CONECTAMEF – Informática para solucionar problemas de sistema.
- Absolver consultas en asuntos de su competencia o especialidad, emitir los informes técnicos respectivos y otras responsabilidades que se le encomiende por parte del jefe Inmediato.

RENUMERACIÓN MENSUAL: S/3.800.00

02.- ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (01)

PERFIL

- Profesional Titulado en contabilidad, administración y/o carreras afines. Colegiado y Habilitado.
- Conocimiento y experiencia en Tesorería Pública.
- Capacitación y manejo del sistema integrado de administración financiera (SIAF).
- Conocimiento y manejo del SIGA
- Conocimiento y manejo de Excel, para aplicación en formatos SIAF.
- Conocimiento en los Sistemas Administrativos de la Gestión Pública
- Con experiencia general en el Sector Público y/o Privado mínimo de 02 años.
- Con experiencia específica en el Sector Público en cargos afines de 01 año.
- Experiencia en trabajos de campo, tolerancia y reserva.

FUNCIONES

- Revisión y Control Previo de los expedientes de gasto:
 - ✓ Órdenes de compra.
 - ✓ Órdenes de servicios.
 - ✓ Órdenes de afectación de bienes.
 - ✓ Órdenes de afectación de servicios.
 - ✓ Reconocimiento de Deuda.
 - ✓ Planillas y otros.
- Registro del Devengado en el SIAF y SIGA.
- Revisión, Verificación y Validación de los Comprobantes de Pago - SUNAT (físico y electrónico) en la Web de SUNAT.
- Revisión, Verificación y Validación de los Formularios de Suspensión de Renta de Cuarta Categoría en la web SUNAT
- Revisión, verificación y determinación del porcentaje y monto de la Detracción según normativa vigente de Detracciones
- Atender consultas acerca del seguimiento de Órdenes de Compra y/o Servicios y otros.
- Custodiar, administrar los bienes asignados a su cargo.
- Cumplir con las disposiciones estipuladas en los documentos de gestión.
- Realizar Obligatoriamente la entrega de cargo de los bienes, enseres y acervo documentario (físico y digital), a su jefe inmediato o al que este designe; ante el término del vínculo laboral, por desplazamiento, por uso físico de vacaciones, licencia o suspensión que excedan de los treinta (30) días.
- Absolver consultas en asuntos de su competencia o especialidad, emitir los informes técnicos respectivos y otras responsabilidades que se le encomiende por parte del jefe Inmediato.

RENUMERACIÓN MENSUAL: S/3.800.00

1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1.	CONVOCATORIA		
1.1	Publicación del proceso en la página web de la institución.	Del 24 al 27 de Agosto del 2026	Comisión Evaluadora
1.2	La presentación del C.V. será por medio de mesa de partes (presencial y/o plataforma virtual de la entidad) de la institución.	27 de Agosto Hora: 8:00 am a 15:30 pm	Comisión Evaluadora
2.	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES		
2.1	Evaluación de la hoja de vida	31 de Agosto del 2026	Comisión Evaluadora
2.2	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MPJB	31 de Agosto del 2026	Comisión Evaluadora
3.	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES		
3.1	Suscripción del contrato de trabajo será después de los cinco días hábiles de inicio de labores.		OGRH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



3.2	Inicio de labores: (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de OGRH.	01 de Septiembre del 2026	MPJB
-----	--	---------------------------	------

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de **mesa de partes** (presencial y/o plataforma virtual) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados ganador(es) o declarado desierto el proceso.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

DESCRIPCION		PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUCION CURRICULAR		100%	74%	100%
1	Formación académica			
	1.1 Cumple con el requisito mínimo	30%	22.2	
	1.2 Supera el requisito mínimo			30.0
2	Capacitaciones en el área o afines			
	2.1 Cumple con el requisito mínimo	30%	22.2	
	2.2 Supera el requisito mínimo			30.0
3	Experiencia laboral general			
	3.1 Cumple con el requisito mínimo	20%	14.8	
	3.2 Supera el requisito mínimo			20.0
4	Experiencia laboral específica			
	4.1 Cumple con el requisito mínimo	20%	14.8	
	4.2 Supera el requisito mínimo			20.0

BONIFICACIÓN AL PUNTAJE TOTAL:

- Por ser licenciado de las fuerzas armadas (10%) -----
- Bonificación por discapacidad (15%) -----
- Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel -----



CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR		PUNTAJE
EVALUCION CURRICULAR		
1	Formación académica	
	1.1 Un nivel educativo o más	30.0
	1.2 Si cumple con lo solicitado	22.2
2	Capacitaciones en el área o afines	
	2.1 Más de 90 horas (especializaciones o diplomados)	30.0
	2.2 De 12 a 90 horas (cursos y otros)	22.2
3	Experiencia laboral general	
	3.1 De 01 a 05 años más de lo solicitado	20.0
	3.2 Si cumple con lo solicitado	14.8
4	Experiencia laboral específica	
	4.1 De 01 a 05 años más de lo solicitado	20.0
	4.2 Si cumple con lo solicitado	14.8

2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.



Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HELAR NEYRA TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS